



OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

AVISO DE NOTIFICACIÓN

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
CALI

HACE SABER

QUE DENTRO DE LA ACCION DE TUTELA CON RADICADO: 76001-34-03-001-2020-00008-00, INTERPUESTA POR DIEGO MILLAN CONTRA JUZGADO 9° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS, SE PROFIRIÓ AUTO No. 647 DE 18 DE FEBRERO DE 2020. EN CONSECUENCIA SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES Sr. JOSE JAVIER ABELLA GODOY (Cesionario - BANCO AWILLAS (Demandante) Contra DIEGO MILLAN (Demandado), JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL (Juzgado Origen), JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (Vinculado), JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (Vinculado), TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SALA- CIVIL (Vinculado), SUPERINTENDENCIA FINANCIERA (Vinculado), SOCIEDAD FINANCIERA DE CONSTRUCCIONES - FINANCO (Vinculado), GRUPO CONSULTOR DE OCCIDENTE (Cesionario y Apdo. del Demandante), SOPROPAZ - CENTRO CE CONCILIACION Y ARBITRAJE - FRANK HERNANDEZ MEJIA - CONCILIADOR, INMOBILIARIA BUSTOS BUEN DIA (Cesionario), ADRIAN LUCIA AGUIRRE PABON (Secuestre), EMPERATIZ CASTILLO BURBANO (Cesionaria), FIDUCIARIA COLPATRIA (Cesionario), INMOBILIARIA BUSTOS S.AS. - Hoy-INMOBILIARIA & INVERISIONES PORTAL HOUSE - CAR S.AS. (Cesionario), KONFIGURA CAPITAL S.AS. EN Liquidación (Cesionario), RESTRUCTURADORA DE CREDITOS DE COLOMBIA LTDA (Cesionario), SISTEMCOBRO S.A.S. (Cesionario), LA REFERIDA PROVIDENCIA.

LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE PUEDE VERSE AFECTADO EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI Y EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co), EL VEINTE DE FEBRERO DE 2020 A LAS 8:00 AM, VENCE EL VEINTE DE FEBRERO DE 2020 A LAS 5:00 PM.


NATALIA ORTIZ GARZÓN
Profesional Universitario

Calle 8 # 1-16 - Piso 4 - Oficina 404 - Edificio Entreceibas

Tel: (2) 8891593- (2) 8846327 Cali - Valle correo electrónico ofejcctocli@notificacionesrj.gov.co

YAV



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

2020-FEB-18 PM 1:54

Santiago de Cali, dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2.020)

Auto # 647

RADICACIÓN: 76-001-43-03-001-2020-00008-01
ACCIONANTE: Diego Millán.
ACCIONADO: Juzgado 9º Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.
VINCULADOS: Extremos procesales del ejecutivo 017-2006-00432 - Juzgados 1º y 15º Civil del Circuito - Juzgado 17º Civil Municipal de Cali - Superintendencia Financiera - Sociedad Financiera de Construcciones Financo.
CLASE DE PROCESO: Acción de Tutela - Impugnación

Efectuado su estudio preliminar se observa que el fallo aquí dictado fue notificado a las partes, quien impugnó está legitimado para hacerlo, pues el escrito de impugnación¹ al fallo tutelar, es presentado por el accionante, y además lo hizo en forma oportuna.

Luego, conforme lo establece el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, el recurso es procedente. En consecuencia, se

DISPONE

PRIMERO.- CONCEDER la impugnación interpuesta por el accionante, en contra de la Sentencia No. T- 022 del trece (13) de febrero de dos mil veinte (2.020), proferida dentro de la presente acción de tutela.

SEGUNDO.- POR SECRETARÍA REMÍTASE DE MANERA INMEDIATA el expediente a la oficina de reparto pertinente, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE por el medio más expedito

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN REGUIZAMÓN

Juez

TK

¹ Folios 219-239 del escrito de tutela.